

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 85 Jueves 5 de mayo de 2022 Pág. 2561

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

2040 TAMBONOGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 y 119 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de octubre de 2020, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó, entre otros, modificar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión de la totalidad de las acciones representadas en anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, el 23 de junio de 2021 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la modificar la forma de representación de las acciones integrantes del capital social de la Sociedad pasando de anotaciones en cuenta a títulos. La modificación estatutaria correspondiente ha sido inscrita en el Registro Mercantil competente.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

- 1. Una vez realizadas las correspondientes publicaciones del presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Sociedad de Sistemas") expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades participantes depositarias de las acciones, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad.
- 2. Las entidades participantes depositarias de las acciones entregarán, a su vez, a la Sociedad, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en sus respectivos registros contables. El plazo previsto para la entrega de la certificación mencionada será de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la Sociedad tiene su domicilio.
- 3. La Sociedad efectuará el cuadre de la operación verificando que concuerda el saldo presentado por las entidades depositarias de las acciones con el certificado de posiciones expedido por la Sociedad de Sistemas.
- 4. En la medida en que las acciones de la Sociedad pertenecen a un número reducido de accionistas, la Sociedad, a través de su administrador único, ha decidido no emitir títulos físicos nominativos, dejando constancia que los legítimos propietarios de las acciones tendrán, en todo caso, derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.
- 5. Transcurrido el plazo de un mes establecido al efecto, la Sociedad expedirá certificación suscrita por el administrador único de la Sociedad con el resultado de la reversión, que remitirá a la Sociedad de Sistemas para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Marín, 28 de abril de 2022.- El Administrador Único, Ceferino Nogueira García.

ID: A220016524-1